



*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

*Proyecto de Declaración*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*Declara*

De interés de esta Honorable Cámara el "Memorándum de Entendimiento del Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA-CENTRO". Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos que correspondan, declare de interés Nacional dicho Memorándum y promueva todas las acciones tendientes al cumplimiento de sus objetivos.



*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

## Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto responde a la necesidad de darle curso a la solicitud de la Declaración Parlamentaria C.S. N° 020/18 de la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, cuyo artículo segundo requiere a los Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia, la articulación de acciones legislativas tendientes a fortalecer la Intención del Memorándum de Entendimiento con el fin de avanzar con el Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA-Centro, firmado el 19 de abril del corriente año en el marco de la "Conferencia Internacional de Intercambios y Cooperación de Infraestructura de 2018" entre la provincia de Hunan de la República Popular China, la República Argentina y la República de Chile. Dicho acto fundacional se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires el 19 de abril último, con la presencia de las autoridades de la Región Chilena de Atacama; de la provincia China de Hunan; de los gobernadores de las provincias de Catamarca y La Rioja, y de representantes de las provincias de Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, Tucumán y Santiago del Estero.

El proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA-Centro establece la recuperación de la red ferroviaria del ramal Belgrano Cargas y la conexión con los puertos de aguas profundas ubicados en la región de Atacama. Esta vinculación se realizará a través del paso fronterizo de San Francisco, ubicado en la provincia de Catamarca.

La obra aprovecharía la red ferroviaria existente y en actividad, tratando de unir la terminal ferroviaria argentina de la región Tinogasta, Catamarca, con la terminal del sistema ferroviario chileno en actividad Montandon, Potrerillos, conectándose entre sí, ya que ambos tramos son de trocha angosta.



*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Celebramos la propuesta de empresarios y autoridades de la provincia de Hunan de realizar la inversión en infraestructura y explotación comercial de una red ferroviaria, para fomentar la unión de las provincias del centro de Argentina cuya trama concluirá en Tinogasta, donde se construirá el ramal hasta los puertos en el océano Pacífico, vinculando las provincias involucradas con la hermana República de Chile por el paso de San Francisco.

Esta decisión permitirá unir el centro y norte de nuestro territorio con países asiáticos, Australia, y la costa oeste de Estados Unidos y México, realizando un intercambio comercial con mayor rédito para los sudamericanos. Esta razón nos lleva a solicitar que dicho Memorándum sea incorporado en la agenda del Encuentro del G-20 a realizarse el día 30 de noviembre del presente año.

Es oportuno señalar, por otra parte, que muchas normas sancionadas por este Congreso, que se erigieron en su oportunidad en esperanza de progreso y desarrollo para los pueblos, como las leyes 8203 y 12891, quedaron en el olvido. Las mencionadas normas ordenaban la construcción de una vía férrea, en 1911 y en 1947, respectivamente, para unir el oeste catamarqueño con el Pacífico a través del Paso de San Francisco, obra que nunca se realizó.

El espíritu visionario de hombres y mujeres, puesto en evidencia en esas leyes, muestra la importancia estratégica que en los albores del siglo XX se dio a la integración ferroviaria con Chile por un Paso cordillerano como el de San Francisco. Haciendo un repaso histórico, podemos decir que han pasado ciento diecisiete años de la sanción de la Ley 8203, promulgada por Decreto 2984/1911, que ordenaba la construcción de un ferrocarril que conectaba el sistema ferroviario argentino con el de la República de Chile por el Paso Internacional de San Francisco. Y pasaron setenta y un años desde la sanción de la Ley 12891, que no sólo reeditaba el mandato de construir el ferrocarril, conforme lo había ordenado la norma sancionada en 1911, sino que además declaraba de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos requeridos para llevar adelante dicha obra, a la par que autorizaba al Poder Ejecutivo



*"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Nacional a firmar convenios con el Gobierno de Chile para la realización y explotación del citado ferrocarril.

Las provincias siguen trabajando y luchando por lograr este importantísimo medio de transporte y hoy más que nunca requieren del apoyo de la Nación para que este viejo anhelo se concrete en una realidad que beneficie a la región y al país en su conjunto. Son siete provincias las que han rubricado el Memorándum, pero es el país todo el que se beneficiará con la realización del tendido férreo proyectado.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

NOTA: Se adjunta copia de la Declaración Parlamentaria referida en el primer párrafo de la presente fundamentación.



DIPUTADOS  
ARGENTINA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECLARA

**ARTÍCULO 1°**- DECLARAR de Interés Parlamentario el Memorandum de Entendimiento del Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA - Centro, suscripto por las autoridades de las provincias Argentinas de Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos; las autoridades de la Tercera Región de la República de Chile y los representantes de la provincia de Hunan de la República Popular de China.

**ARTÍCULO 2°**- REQUERIR a los Diputados y Senadores por la provincia de Catamarca en el Congreso de la Nación, la articulación de acciones legislativas tendientes a fortalecer la intención del Memorandum firmado.

**ARTÍCULO 3°**- REQUERIR a los representantes por la República Argentina en el ParlaSur, la inclusión del Proyecto del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA - Centro, como asunto geopolítico y estratégico, que beneficiará a países como Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

**ARTÍCULO 4°**- EXTENDER copia del presente Instrumento al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a los titulares de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias firmantes.

**ARTÍCULO 5°**- INVITAR a los Concejos Deliberantes y Departamentos Ejecutivos de los Municipios de la Provincia de Catamarca, a expresarse en idéntico sentido a esta Declaración, ratificando la Política de Estado de integración Argentina-Chilena y la comunicación con los Países del Océano Pacífico, a través del Paso Internacional San Francisco.

**ARTÍCULO 6°**- De forma -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DECLARACIÓN PARLAMENTARIA C.S. N° 020

ANARA KRANEVITZER  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. JORGE ORDOÑEZ  
PRESIDENTE PROVISORIO  
EJECUCIÓN Y PRESIDENCIA  
CÁMARA DE SENADORES  
CATAMARCA